



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DENTAL GUARANÍ S.A., CON RUC 80025640-9, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 443.169, INSUMOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FADA-UNA

San Lorenzo, 18 de octubre de 2024

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La Nota de la Dra. Judith Galeano, de fecha 13 de mayo de 2024, Odontóloga del dispensario de la Facultad, en la cual solicita la compra de insumos odontológicos; el Formulario de Pedido Interno N° 031 de fecha 18/10/2024, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 2/9/2024; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1488/2024; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 1100/2024, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 15/10/2024; la oferta de la empresa DENTAL GUARANÍ S.A., CON RUC 8025640-9, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 18/10/2024 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.169, INSUMOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FADA-UNA, por un monto total de guaraníes 49.995.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, a la firma DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resumen de Cotización N° 020 de fecha 15/10/2024, en el cual se observa que la mencionada empresa presenta la Oferta más conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 18/10/2024 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.169, INSUMOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FADA-UNA, por un monto total de guaraníes 49.995.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, a la firma DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.

Art. 2°:

ADJUDICAR a la firma **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9**, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.169, INSUMOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FADA-UNA, por un monto total de guaraníes 49.995.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.

Art. 3°:

IMPUTAR: las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto 358 – útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio; 535 – equipos de salud y laboratorio-, con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA-, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2024.

Art. 4°:

DESIGNAR a la Dra. María Judith Galeano Vera, con CI N° 5.615.421, como administradora de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARO. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

